

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (30) agosto de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2023-00661

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se corrige el numeral 1° del proveído de fecha 24 de julio de 2023, en el en el sentido de indicar que la entrega del vehículo de placas se debe realizar al **Banco de Occidente** y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. <u>46</u>
Hoy <u>31-08-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario

ptg